

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P03855
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

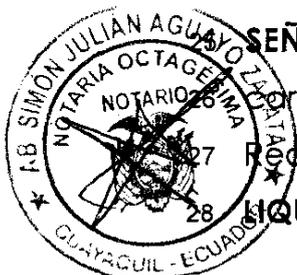


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA TOFURICORP S.A. "EN
LIQUIDACIÓN". -----
CUANTIA INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **TOFURICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, legalmente representada por su **Gerente General**, el señor **ERICK MICHAEL RUBIO MARINO** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante al final de este instrumento. La compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer y en virtud a sus documentos de identificación presentados personalmente doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor siguiente:



SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de la compañía **TOFURICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que se otorga al tenor de las siguientes

NOT.

CP. N.



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LIC. MARÍA TABLANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura pública de Reactivación el señor **ERICK MICHAEL RUBIO MARINO.**, quién interviene en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **TOFURICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** actuando conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el uno de junio del año dos mil dieciséis, cuya copia se incorpora como documento habilitante, la compareciente acredita su representación con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y con la autorización que le otorga la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes indicada.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A).-** La compañía **TOFURICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día uno de noviembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de enero del año dos mil seis; **B) La compañía TOFURICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** fue declarada Disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SCVS - INC - DNASD -SD- DIESEIS - CERO CERO CERO UNO UNO OCHO SEIS de fecha diez de marzo del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día catorce de marzo del dos mil dieciséis; **C).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **TOFURICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en sesión



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16. 0001186

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

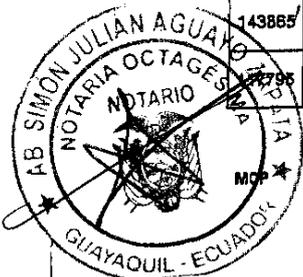
QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
169310	TECHNICAL SOLUTION S.A. TECHSO	30	GUAYAQUIL	11/04/2013	23/04/2013	GUAYAQUIL
142701	TECNICAS MODERNAS DE CONSTRUCCION S.A. TECNIMODECONST	30	GUAYAQUIL	15/09/2011	19/10/2011	GUAYAQUIL
172635	TECNOFERRIN S.A.	30	GUAYAQUIL	01/08/2013	26/08/2013	GUAYAQUIL
142439	TECNOGRIAL S.A.	30	GUAYAQUIL	08/09/2011	12/10/2011	GUAYAQUIL
142813	TECNONERSA S.A.	30	GUAYAQUIL	04/05/2011	10/06/2011	GUAYAQUIL
108598	TECNOTRAVEL S.A.	21	GUAYAQUIL	22/04/2002	06/06/2002	GUAYAQUIL
120346	TELECOMPLUS S.A.	30	GUAYAQUIL	15/06/2005	02/09/2005	GUAYAQUIL
147765	TELESERVICONT CIA. LTDA.	29	GUAYAQUIL	05/04/2012	05/06/2012	GUAYAQUIL
168068	TELLIUNION S.A.	30	GUAYAQUIL	16/01/2013	26/02/2013	GUAYAQUIL
119243	TELWORKING S.A.	30	GUAYAQUIL	02/05/2005	24/05/2005	GUAYAQUIL
82779	TEMENCO S.A.	18	GUAYAQUIL	03/07/1998	07/09/1998	GUAYAQUIL
172856	TENEREV S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2013	12/09/2013	GUAYAQUIL
143865	TENOUS S.A.	30	GUAYAQUIL	26/09/2011	17/10/2011	GUAYAQUIL
142795	TERKI S.A.	30	GUAYAQUIL	20/12/2004	07/01/2005	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 2 de 6
RESOLUCION No. SCV5.INC.DNASD.SD.15.

0001186

136656	TERRASUITES S.A.	20	GUAYAQUIL	21/09/2009	30/09/2009	GUAYAQUIL
118282	TESCORS S.A.	25	GUAYAQUIL	22/12/2004	11/02/2005	GUAYAQUIL
167751	TEXIGOLDI S.A.	30	GUAYAQUIL	26/01/2013	07/02/2013	GUAYAQUIL
63004	TEXTILES, DISEÑOS Y TELAS DESIGNOMAYRA S.A.	29	GUAYAQUIL	05/08/2010	08/09/2010	GUAYAQUIL
132993	THUNDERCENTER S.A.	30	GUAYAQUIL	01/09/2008	27/10/2008	GUAYAQUIL
146435	TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMONI	30	GUAYAQUIL	10/01/2012	18/01/2012	GUAYAQUIL
175194	TIGRELECTRIC S.A.	30	GUAYAQUIL	04/11/2013	05/12/2013	GUAYAQUIL
173516	TIKIDAR S.A.	37	GUAYAQUIL	10/09/2013	30/09/2013	GUAYAQUIL
131526	TILSENER S.A.	7	GUAYAQUIL	18/09/2007	11/01/2008	GUAYAQUIL
165505	TIMONINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	05/10/2012	25/10/2012	GUAYAQUIL
148023	TIREXICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	09/08/2012	GUAYAQUIL
169955	TIRITOSA S.A.	21	GUAYAQUIL	24/04/2013	14/05/2013	GUAYAQUIL
132601	TIRONNE S.A.	21	GUAYAQUIL	18/09/2008	14/10/2008	GUAYAQUIL
41500	TISOL SA	21	GUAYAQUIL	24/04/1984	15/06/1984	GUAYAQUIL
174029	TITANSERVI S.A.	37	GUAYAQUIL	06/12/2012	11/01/2013	GUAYAQUIL
167184	TKINMOB S.A.	37	GUAYAQUIL	20/12/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
171421	TLAULTRASA S.A.	20	GUAYAQUIL	22/01/2013	09/04/2013	GUAYAQUIL
121989	TOFURICORP S.A.	29	GUAYAQUIL	01/11/2005	17/01/2006	GUAYAQUIL
169529	TOGLIZA S.A.	30	GUAYAQUIL	15/03/2013	18/04/2013	GUAYAQUIL
164871	TOPVIVIENDAS S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2012	06/08/2012	GUAYAQUIL
189901	TORIDERSA S.A.	38	GUAYAQUIL	30/04/2013	14/05/2013	GUAYAQUIL
168909	TORSOLOX S.A.	37	GUAYAQUIL	08/03/2013	03/04/2013	GUAYAQUIL
170699	TOSCAYO S.A.	30	GUAYAQUIL	08/03/2013	25/04/2013	GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Foja 3 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001186:

173264	TOURSBRA S.A.	38	GUAYAQUIL	11/09/2013	01/10/2013	GUAYAQUIL
167087	TQWCONSTRUC S.A.	37	GUAYAQUIL	20/12/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
702313	TRADEJOE S.A.	35	GUAYAQUIL	19/09/2012	17/10/2012	GUAYAQUIL
130344	TRADELATIN S.A.	30	GUAYAQUIL	12/02/2008	03/04/2008	GUAYAQUIL
64041	TRADESTRATEGY S.A.	30	GUAYAQUIL	06/07/2010	21/07/2010	GUAYAQUIL
175177	TRAJOED S.A.	37	GUAYAQUIL	21/03/2013	06/08/2013	GUAYAQUIL
124520	TRAMAX 2000 S.A.	9	GUAYAQUIL	12/07/2006	12/09/2006	GUAYAQUIL
172757	TRANSEQUIPOS ECUADOR C. LTDA.	29	GUAYAQUIL	04/06/2013	22/08/2013	GUAYAQUIL
168289	TRANSFERISA S.A.	37	GUAYAQUIL	28/12/2012	22/02/2013	GUAYAQUIL
170035	TRANSLITEN S.A.	30	GUAYAQUIL	25/04/2013	13/05/2013	GUAYAQUIL
168756	TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA	16	GUAYAQUIL	08/01/2013	21/03/2013	GUAYAQUIL
172481	TRANSPORTE COMERCIAL Y FLUMIAL ASOCIADOS TRANCOMFLUV S.A.	29	GUAYAQUIL	03/05/2013	26/08/2013	GUAYAQUIL
175013	TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOSQUERA TRANSMOSQUERA S.A.	16	GUAYAQUIL	17/09/2013	28/10/2013	GUAYAQUIL
701500	TRANSPORTE GRANEROS DEL ECUADOR S.A. "TRANSGRADECUA"	21	GUAYAQUIL	09/07/2013	05/11/2013	GUAYAQUIL
167911	TRANSPORTE PESADO PASCUALES, TRANSPPEFA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/11/2012	25/01/2013	GUAYAQUIL
166905	TRANSPORTE VIAL DE CARGA TRANSVICA S.A.	29	GUAYAQUIL	21/02/2013	13/03/2013	GUAYAQUIL
172900	TRANSPORTES RUIZ CRUZ S.A. TRANSRUIZ	37	GUAYAQUIL	03/09/2013	12/09/2013	GUAYAQUIL
143313	TRANSPORTES VB S.A. (TRANSVB)	29	GUAYAQUIL	29/03/2011	14/08/2011	GUAYAQUIL
72454	TRANSPORTES Y PROVEEDORES S.A. TRANSPROVESA	21	GUAYAQUIL	30/05/1995	30/08/1995	GUAYAQUIL
166169	TRANSREVET S.A.	16	GUAYAQUIL	06/11/2012	04/12/2012	GUAYAQUIL
134935	TRAVEL DANIELES AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. DANITRAVEL	24	GUAYAQUIL	11/08/2009	08/07/2009	GUAYAQUIL
169939	TRAVELAQUA S.A.	38	GUAYAQUIL	16/04/2013	08/05/2013	GUAYAQUIL
138070	TRIANONCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	27/10/2009	12/11/2009	GUAYAQUIL



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfono: (04) 3726500
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 4 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

00011861077

167882	TRIBANTE S.A.	37	GUAYAQUIL	28/12/2012	15/02/2013	GUAYAQUIL
134620	TRIDIMENSIONAR S.A.	16	GUAYAQUIL	03/06/2009	16/06/2009	GUAYAQUIL
147616	TRIMEGISTO S.A.	30	GUAYAQUIL	07/05/2012	01/06/2012	GUAYAQUIL
166724	TRINOMIL S.A.	38	GUAYAQUIL	20/12/2012	05/01/2013	GUAYAQUIL
114263	TRIPOLIN S.A.	25	GUAYAQUIL	28/11/2003	16/12/2003	GUAYAQUIL
168670	TROBLASTO S.A.	37	GUAYAQUIL	22/02/2013	19/03/2013	GUAYAQUIL
170235	TRONYBIRSA S.A.	30	GUAYAQUIL	03/05/2013	23/05/2013	GUAYAQUIL
137443	TROPIAMBIENTE S.A.	26	GUAYAQUIL	10/06/2009	01/07/2009	GUAYAQUIL
168081	TROPICENERGY S.A.	38	GUAYAQUIL	01/02/2013	18/02/2013	GUAYAQUIL
175327	TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP	22	GUAYAQUIL	04/12/2013	18/12/2013	GUAYAQUIL
172788	TUISCE S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2013	04/09/2013	GUAYAQUIL
175781	TURBOSEG SECURITY COMPANY CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	11/07/2013	23/12/2013	GUAYAQUIL
133394	TURISMO DE TRANSFER TUTRA S.A.	4	GUAYAQUIL	15/08/2007	02/07/2008	GUAYAQUIL
167626	TURIZONAL S.A.	30	GUAYAQUIL	18/12/2012	09/01/2013	GUAYAQUIL
109149	TURTON S.A.	7	GUAYAQUIL	18/08/2002	12/08/2002	GUAYAQUIL
171554	TYLEXDIXA S.A.	30	GUAYAQUIL	25/06/2013	17/07/2013	GUAYAQUIL
123914	ULLSMAN S.A.	30	GUAYAQUIL	03/08/2006	07/08/2006	GUAYAQUIL
170419	UNIDAD MEDICA FAMILIAR S.A. UNIMEFASA	29	GUAYAQUIL	23/05/2013	10/06/2013	GUAYAQUIL
88293	UNIDADES Y REPUESTOS S.A. UNIREPUESTOS	21	GUAYAQUIL	11/12/1991	23/01/1992	GUAYAQUIL
145269	UNIFIDEOS CIA. LTDA.	37	GUAYAQUIL	06/08/2011	18/07/2011	GUAYAQUIL
167853	UNITROPIL S.A.	38	GUAYAQUIL	01/02/2013	18/02/2013	GUAYAQUIL
169023	UNDAHALL S.A.	30	GUAYAQUIL	19/03/2013	09/04/2013	GUAYAQUIL
58380	UNYSIS S.A.	21	GUAYAQUIL	05/12/1988	25/01/1989	GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 5 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001186



174229	UPARINVEST S. A.	30	GUAYAQUIL	30/08/2013	25/10/2013	GUAYAQUIL
149171	UP-ARROW S.A., UAGEC	30	GUAYAQUIL	16/07/2012	02/08/2012	GUAYAQUIL
165072	URBANEW S.A.	27	GUAYAQUIL	26/09/2012	17/10/2012	GUAYAQUIL
106543	URGENLINE S.A.	21	GUAYAQUIL	30/10/2001	27/11/2001	GUAYAQUIL
171316	UVICEDIUS S.A.	37	GUAYAQUIL	22/05/2013	18/06/2013	GUAYAQUIL
130077	VALAGUA S.A.	12	GUAYAQUIL	22/01/2008	27/02/2008	GUAYAQUIL
169117	VALETRANSP S.A.	38	GUAYAQUIL	22/10/2012	28/03/2013	GUAYAQUIL
177104	VALLE & RUIZ ASESORIA JURIDICA S.A. VALRUIZ	30	GUAYAQUIL	24/10/2013	07/11/2013	GUAYAQUIL
147834	VALPETA S.A.	30	GUAYAQUIL	10/05/2012	13/06/2012	GUAYAQUIL
140660	VANDENTERPRISE S.A. VANDENTER	30	GUAYAQUIL	01/06/2010	02/05/2011	GUAYAQUIL
167193	VAPALIN S.A.	29	GUAYAQUIL	26/11/2012	17/01/2013	GUAYAQUIL
10180	VARUTO S.A.	30	GUAYAQUIL	26/01/2010	09/03/2010	GUAYAQUIL
167680	VASPICKFOORD S.A.	38	GUAYAQUIL	25/08/2010	21/01/2013	GUAYAQUIL
29956	VELOP S.A.	30	GUAYAQUIL	17/03/2010	06/04/2010	GUAYAQUIL
66438	VELVICORP S.A.	21	GUAYAQUIL	27/03/1992	16/04/1992	GUAYAQUIL
173697	VENTALUX S.A. COMPAÑIA DE VENTANAS	37	GUAYAQUIL	13/09/2013	08/10/2013	GUAYAQUIL
131322	VENTAS GENERALES S.A. VENTASGEN	12	GUAYAQUIL	10/06/2008	30/06/2008	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el Inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfono: (04) 3728600
www.suparcias.gob.ec





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 6 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001186

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

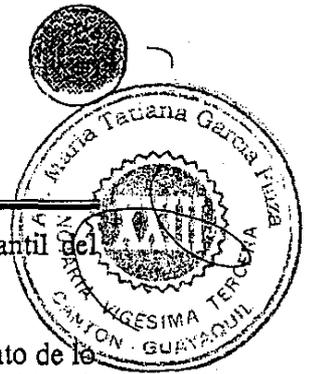
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

10 MAR 2016


**M. LUZ DE ANGELIS BORTANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.195
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:46



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

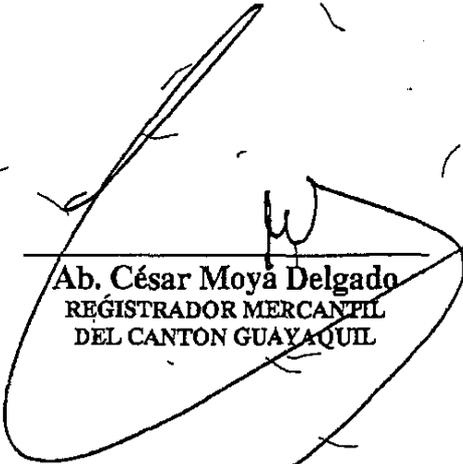
1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001186, dictada el 10 de marzo del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma de fojas 12.520 a 12.525, Registro Mercantil número 1.104. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Se exceptúa a la compañía **TURISMO DE TRANSFER TUTRA S.A.** por encontrarse disuelta; a la compañía **UNYSIS S.A.** por encontrarse disuelta.-

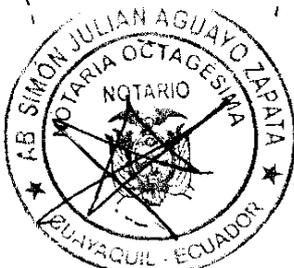
ORDEN: 10195



Guayaquil, 18 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moyá Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1370604



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

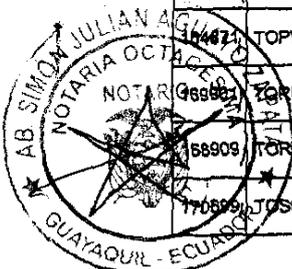


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 2 de 6
RESOLUCION No. SCVS.JNC.DNASD.SD.16.

0001186

135656	TERRASUITES S.A.	20	GUAYAQUIL	21/09/2009	30/09/2009	GUAYAQUIL
118282	TESCORA S.A.	25	GUAYAQUIL	22/12/2004	11/02/2005	GUAYAQUIL
157751	TEXIGOLDI S.A.	30	GUAYAQUIL	28/01/2013	07/02/2013	GUAYAQUIL
63004	TEXTILES, DISEÑOS Y TELAS DESIGNOMAYRA S.A.	29	GUAYAQUIL	05/08/2010	06/09/2010	GUAYAQUIL
132993	THUNDERCENTER S.A.	30	GUAYAQUIL	01/09/2008	27/10/2008	GUAYAQUIL
148435	TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOVÍ	30	GUAYAQUIL	10/01/2012	18/01/2012	GUAYAQUIL
175194	TIGRELECTRIC S.A.	30	GUAYAQUIL	04/11/2013	05/12/2013	GUAYAQUIL
173516	TIKIDAR S.A.	37	GUAYAQUIL	10/09/2013	30/09/2013	GUAYAQUIL
131526	TILSENVER S.A.	7	GUAYAQUIL	18/09/2007	11/01/2008	GUAYAQUIL
165505	TIMONINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	05/10/2012	25/10/2012	GUAYAQUIL
149023	TIREXICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	09/08/2012	GUAYAQUIL
169955	TIRITOSA S.A.	21	GUAYAQUIL	24/04/2013	14/05/2013	GUAYAQUIL
132601	TIRONNE S.A.	21	GUAYAQUIL	18/09/2008	14/10/2008	GUAYAQUIL
41500	TISOL SA	21	GUAYAQUIL	24/04/1984	15/06/1984	GUAYAQUIL
174029	TITANSERVI S.A.	37	GUAYAQUIL	06/12/2012	11/01/2013	GUAYAQUIL
167184	TKINMOB S.A.	37	GUAYAQUIL	20/12/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
171421	TLAULTRASA S.A.	20	GUAYAQUIL	22/01/2013	09/04/2013	GUAYAQUIL
121989	TOFURICORP S.A.	29	GUAYAQUIL	01/11/2005	17/01/2006	GUAYAQUIL
169529	TOGLIZA S.A.	30	GUAYAQUIL	15/03/2013	16/04/2013	GUAYAQUIL
164671	TOPVIVIENDAS S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2012	06/08/2012	GUAYAQUIL
166983	TORIDERSA S.A.	38	GUAYAQUIL	30/04/2013	14/05/2013	GUAYAQUIL
158909	TORSOLOX S.A.	37	GUAYAQUIL	08/03/2013	03/04/2013	GUAYAQUIL
170699	TOSCAYO S.A.	30	GUAYAQUIL	08/03/2013	26/04/2013	GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA



RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16. 0001186

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPANÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
169310	TECHNICAL SOLUTION S.A. TECHSO	30	GUAYAQUIL	11/04/2013	23/04/2013	GUAYAQUIL
142701	TECNICAS MODERNAS DE CONSTRUCCION S.A. TECNIMODECONST	30	GUAYAQUIL	15/09/2011	19/10/2011	GUAYAQUIL
172635	TECNOFERRIN S.A.	30	GUAYAQUIL	01/08/2013	26/08/2013	GUAYAQUIL
142439	TECNOGRIAL S.A.	30	GUAYAQUIL	08/09/2011	12/10/2011	GUAYAQUIL
142813	TECNONERSA S.A.	30	GUAYAQUIL	04/05/2011	10/06/2011	GUAYAQUIL
108598	TECNOTRAVEL S.A.	21	GUAYAQUIL	22/04/2002	06/06/2002	GUAYAQUIL
120346	TELECOMPLUS S.A.	30	GUAYAQUIL	15/08/2005	02/09/2005	GUAYAQUIL
147785	TELESERVICONT CIA. LTDA.	29	GUAYAQUIL	05/04/2012	05/06/2012	GUAYAQUIL
168088	TELLIUNION S.A.	30	GUAYAQUIL	16/01/2013	26/02/2013	GUAYAQUIL
119243	TELWORKING S.A.	30	GUAYAQUIL	02/05/2005	24/06/2005	GUAYAQUIL
82778	TEMENCO S.A.	18	GUAYAQUIL	03/07/1998	07/08/1998	GUAYAQUIL
172656	TENEREV S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2013	12/09/2013	GUAYAQUIL
143885	TENOUS S.A.	30	GUAYAQUIL	26/09/2011	17/10/2011	GUAYAQUIL
117795	TERKI S.A.	30	GUAYAQUIL	20/12/2004	07/01/2005	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 265 y 3 de Octubre (esquina)
Teléfono: (04) 3728500
www.superguayas.gob.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TOFURICORP S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DEL 2016.

En el cantón Guayaquil, hoy uno de junio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en el edificio Trade Building piso 4 oficina 414 – 415 parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, los accionistas de la compañía **TUFURICORP S.A. "En Liquidación"**:

- a) El señor **ALBERTO ADEMIR GONZALEZ PEREZ**, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,
- b) El señor **HUMBERTO HERMOGENES MOREIRA ORELLANA**, propietario de ocho (8) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una

El señor **ERICK MICHAEL RUBIO MARINO**, Gerente General de la compañía actúa **Secretario**, **ALBERTO ADEMIR GONZALEZ PEREZ** accionista, actúa como **Presidente** de la Junta y el **HUMBERTO HERMOGENES MOREIRA ORELLANA**, accionista.

El secretario procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía por lo que los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reactivación de la compañía **TOFURICORP S.A. "En Liquidación"** toma la palabra el señor **ERICK MICHAEL RUBIO MARIÑO**, y manifiesta que mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001186 de fecha 10 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 14 de marzo del 2016 se declaró la disolución de la compañía, debido a que anteriormente fue declarada en inactividad. Ya que es la intención de los accionistas continuar con las actividades comerciales de la compañía, es necesario reactivarla. A continuación, los presentes deliberan al respecto y resuelven reactivar la compañía y autorizar representante legal de la compañía para suscribir las escrituras, y realizar todas los tramites dirigidos a perfeccionar lo siguiente:

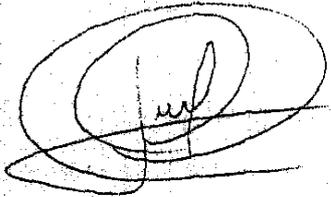
Reactivar de la compañía **TUFURICORP S.A. "En Liquidación"**

Los accionistas autorizan al señor **ERICK MICHAEL RUBIO MARINO**, Gerente de la compañía a suscribir la escritura de reactivación y realizar todas las gestiones necesarias ante los organismos de control hasta completar el proceso de reactivación.



No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas con veinte minutos.

Guayaquil, 1 de junio del 2016.



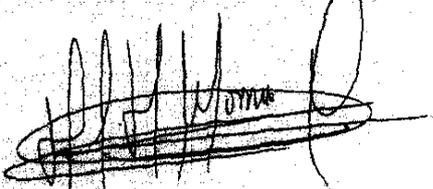
ALBERTO ADEMIR GONZALEZ PEREZ,

Presidente de la Junta - Accionista

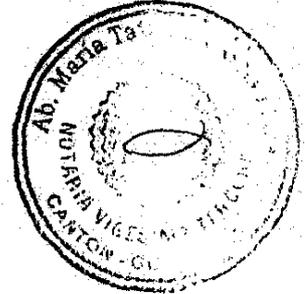
Erick Rubio M.

ERICK MICHAEL RUBIO MARINO

Secretario -Gerente General



HUMBERTO HERMOGENES MOREIRA ORELLANA
Accionista



TOFURICORP S.A.



Guayaquil, 4 de junio de 2014.

Señor
ERICK MICHAEL RUBIO MARIÑO
Ciudad.-

De mi consideración

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TOFURICORP S.A., en sesión de del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Usted, reemplazará a la señorita ANNABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, quien fue designada anteriormente e inscrito su Nombramiento el 10 de febrero de 2014, y ahora removida por la Junta General Extraordinaria.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial; y, administrativa de la empresa, en forma individual, y podrá celebrar toda clase de contratos de conformidad con lo establecido en el Art. Vigésimo Quinto del Estatuto Social, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de enero de 2006.

Atentamente,


DIEGO JOSÉ PERALTA CRIOLLO
C.c. 0928529882
Secretario Ad Hoc.

Acepto el cargo designado, y prometo desempeñarlo conforme a la ley, Guayaquil, 4 de junio de 2014.



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 25.017

FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

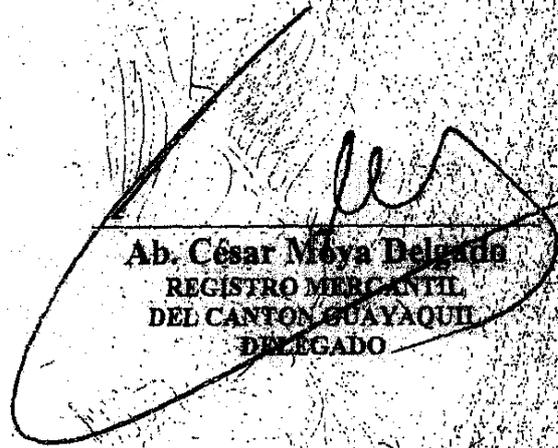
1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TOFURICORP S.A., a favor de ERICK MICHAEL RUBIO MARINO, de fojas 22.350 a 22.352, Registro de Nombramientos número 7.231. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25017



Guayaquil, 06 de junio de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la parte declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992444320001
RAZÓN SOCIAL: TOFURICORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: RUBIO MARIÑO ERICK MICHAEL
CONTADOR: VERA MORA ALEX GUILLERMO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: 17/01/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/03/2006
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/08/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:
VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES

DIRECCIÓN:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Intersección: AV. LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 414-415 Referencia ubicación: JUNTO A PRONOBIS Celular: 0991027610 Celular: 0939140833 Email: presidencia@tofuricorp.com

DENOMINACIÓN:
SN

ANEXOS:
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016009676603
Fecha: 28/06/2016 19:30:53 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992444320001
RAZÓN SOCIAL: TOFURICORP S.A.

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **PEC. INICIO ACTA:** 17/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: TOFURICORP **PEC. CIERRE:** **PEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: SIN Intersección: AV. LEOPOLDO BENÍTEZ Referencia: JUNTO A PRONOBIS Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 414-415 Celular: 0991627810 Celular: 0939140633 Email: presidencia@tofuricorp.com





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0928002310

Nombres del ciudadano: RUBIO MARIÑO ERICK MICHAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER C.FIS.MATE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RUBIO TAMAYO RICHARD EFRAIN

Nombres de la madre: MARIÑO SORIA MONICA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2013



Erick Rubio M.

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

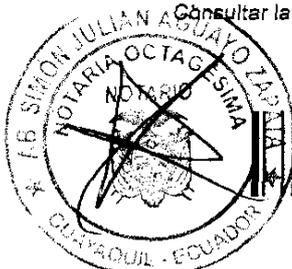
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 14:47:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1548972

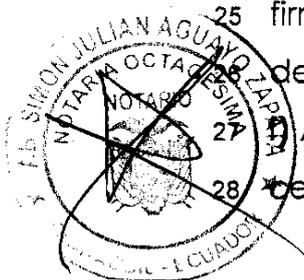




NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABG. ANIELA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 celebrada el uno de junio del año dos mil dieciséis, resolvió
2 por unanimidad de votos, Reactivar la compañía.- **TERCERA**
3 **REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
4 **ERICK MICHAEL RUBIO MARINO**, en su calidad de Gerente
5 General y Representante Legal de la compañía **TUFORICORP**
6 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** debidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
8 uno de junio del año dos mil dieciséis, declara Reactivada la
9 compañía.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor **ERICK**
10 **MICHAEL RUBIO MARINO**, en su calidad de Gerente General y
11 Representante legal de la compañía **TUFORICORP S.A. "EN**
12 **LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento y prevenciones de Ley
13 que a la presente fecha su representada no es contratista de
14 obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el
15 Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA:**
16 Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se
17 incorpora como habilitante a esta escritura el Acta de Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
19 **TUFORICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el día uno de
20 junio del año dos mil dieciséis; y b) Nombramiento del señor
21 **ERICK MICHAEL RUBIO MARINO** debidamente inscrito, con el
22 que acredita su personería y representación legal de la
23 compañía. Agregue usted, señora Notaria, las demás
24 formalidades de estilo necesarias para la validez y
25 firmeza de esta escritura pública de Reactivación
26 de una compañía anónima en liquidación.
27 Abogada Annela Tatiana Battaglia Barona matrícula
28 Cero nueve dos mil seis trescientos cuarenta y uno del Foro de





1 Abogados. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - Queda agregada la
2 documentación respectiva. Leída que les fue la presente
3 escritura de principio a fin por mí la Notaria, las
4 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
5 suscriben en unidad de acto **ERICK MICHAEL RUBIO MARINO**
6 conmigo, de todo lo cual doy fe.

7 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

8 MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

9 **TOFURICORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**

10 R.U.C.Nº.: 0992444320001

11

12

13

Erick Rubio M.



14

ERICK MICHAEL RUBIO MARINO

15

C.C. Nº: 092800231-0

16

C.V. Nº: 015 - 0008

17

GERENTE GENERAL

18

19

20

21

22

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

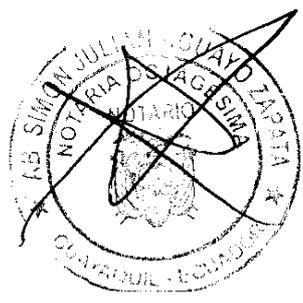
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **DE REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA TOFURICORP S.A. S.A. "EN LIQUIDACION";**
4 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cinco de Julio
5 del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

8 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
9 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21





Factura: 001-002-000002453



20160901080D01629

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901080D01629

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ANOTACION AL MARGEN y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. ANOTACION AL MARGEN DE LA CIA. TOFURICORP S.A. CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGESIMO NOVENO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE AGOSTO DEL 2016, (14:02).

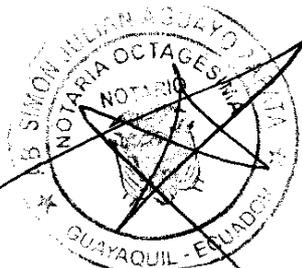
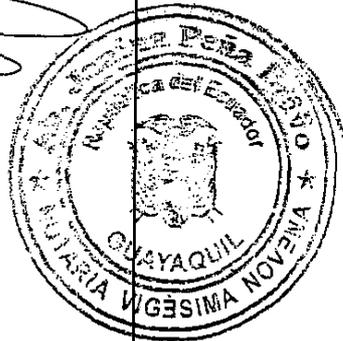
NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL .- RAZON : *Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TOFURICORP S.A celebrada el uno de Noviembre del dos mil cinco ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TOFURICORP S.A EN LIQUIDACION celebrada el cinco de Julio del dos mil dieciséis ante la ABG MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL y aprobada mediante RESOLUCION NO:- SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003941 ante la ABG MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION celebrada el once de Julio del dos mil dieciséis.-De todo lo cual doy FE.- Guayaquil nueve de Agosto del dos mil dieciséis*



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000002454



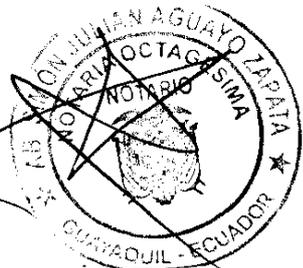
20160901080D01630

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901080D01630

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ANOTACION AL MARGEN y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. ANOTACION AL MARGEN DE LA CIA. TOFURICORP S.A. EN LIQUIDACION ANTE LA NOTARIA VIGESIMA TERCERA La veracidad de su contenido y el uso adecuado de (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE AGOSTO DEL 2016, (14:08).

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TOFURICORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fecha cinco de Julio del año dos mil dieciséis, otorgada ante mí, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**, Notaria **Vigésima Tercera del cantón, Guayaquil**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003941**, emitido por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha once de Julio del 2016, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-

Guayaquil, 13 de Julio del 2016.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.454
FECHA DE REPERTORIO: 10/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0003941, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 11 de julio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TOFURICORP S.A.**, de fojas 35.747 a 35.764, Registro Mercantil número 3.179. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32454



Guayaquil, 15 de agosto de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Bendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 1446633

REGISTRACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACULI

RECIBIDO

29 AGO 2016

HORA:
11:55

Receptor:

Firma:

Rodrigo Morales



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003941

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001186** del 10 de marzo del 2016 e Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **TOFURICORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

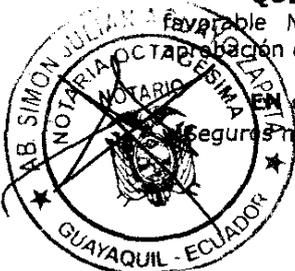
QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **TOFURICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 5 de julio del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-001034-M** de 11 de julio del 2016, para la inscripción de la mencionada reactivación; y,

en ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **TOFURICORP. S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

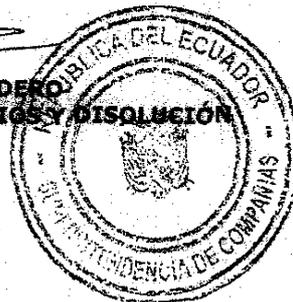
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

11 JUL 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



ORL
EXP 121989
TRAMITE -26229-2016

32454



REFERENCIA: 40281

PROFORMA: 468053

FECHA: 2016/08/10 14:46:00

A FAVOR DE: TOFURICORP SA
ACTO: REACTIVACION

CLIENTE: VERA MORA ALEX
RUC: 0909966756
DIRECCION: DURAN, PRIMAVERA II

INSCRIPCION

Cuantía: 0,00

Cant.	Concepto	V.Unit.	Valor
	REACTIVACION		
1	DERECHO DE REGISTRO	25,00	25,00
			<u>25,00</u>
	Subtotal \$		25,00
	Descuento 0 %		0,00
	TOTAL \$		<u>25,00</u>
	Valor a Pagar		25,00

Jéssica Leon

SOLICITADO: VERA MORA ALEX

Tómese en cuenta que el número de Repertorio, caducará a los 2 meses de su emisión, por lo que el reingreso posterior a tal plazo generará nuevos aranceles (Art.13 Ley de Registro)

Descargar su factura desde
www.registromercantilguayaquil.gob.ec
usuario: CLRUC clave: CLRUC

Con este ticket, puede retirar el trámite. No tiene valor tributario





Factura: 002-003-000034750



20160901023P03855

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901023P03855					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2016, (15:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TOFURICORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992444320001		GÉRENTE GENERAL	ERICK MICHAEL RUBIO MARIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000001534

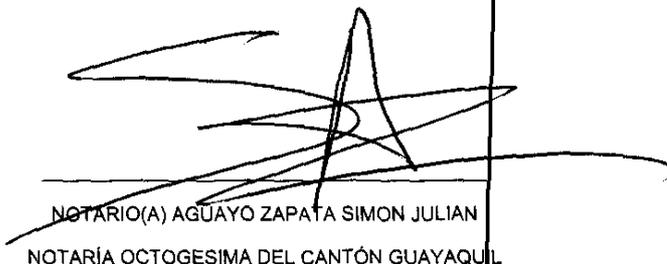


20160901080D01654

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901080D01654

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REACTIVACION DE COMPAÑIAS TOFURICORP S.A y que me fue exhibido en 25 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 25 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE AGOSTO DEL 2016, (10:48).



NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

16/AUG/2016 14:24:07 Usu: alejandrog



Remitente: ALEX VERA No. Trámite: 26229-2

Expediente: 121989

RUC:

Razón social:

TOFURICORP S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 197